OTROSÍ AL CONTRATO No. CD-DP-1454-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y JUAN DAVID PARDO TAMAYO

Entre los suscritos **ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON,** Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de Nombramiento No. 1425 del 25 de octubre de dos mil veintidós (2022), y posesionado según acta Número 070 del 31 de octubre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 del 2020 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020, a nombre de la Defensoría del Pueblo y JUAN DAVID PARDO TAMAYO**,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1.152.185.864, quien se denominará EL **CONTRATISTA**, hacemos constar en este documento la modificación al contrato CD-DP-1454-2023, en los siguientes términos: **1.- SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO:** El contrato se suscribió para ser ejecutado en la Regional **ANTIOQUIA**, Programa **ESPECIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA Y REVISIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL DE LOS INTERNOS, CON EL FIN DE COMBATIR EL HACINAMIENTO CARCELARIO, ASÍ COMO PREVENIR Y MITIGAR EL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL COVID - 19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS**, categoría Circuito del circuito judicial de ITAGUI, y en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución. **2.- OBJETO DEL CONTRATO:** En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: *"Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos"*. **3.- MODIFICACION PROPUESTA:** Mediante comunicación interna, el contratista solicita la ampliación de lugar de ejecución, para lo cual señala: (…)*Respetuosamente solicito cambio de lugar de ejecución del contrato* CD-DP-1454-2023*, y se fije como lugar de ejecución el distrito judicial de Antioquia.*(…)**4.-** Que mediante comunicación interna del PROFESIONAL ADMINSITRATIVO Y DE GESTION, JOHN JAIRO GONZALEZ ESPINOSA, en calidad de supervisora del contrato, envía concepto favorable, en el cual , también firma en aprobación, la Dra. YUCELLY RINCON TORRADO DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA, y en dicha comunicación se manifiesta lo siguiente: – *(…)* De la manera más atenta, nos permitimos remitir a su Despacho seis (6) solicitudes de cambio de lugar de prestación de servicio pertenecientes a los Defensore Públicos que laboran en el programa 1542, cuya jurisdicción es de Circuitos Judiciales que a continuación se relacionan de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA, y por necesidad del servicio pasaran al Distrito Judicial de Antioquia. Ellos son:

NOMBRE	CÉDULA	NRO DE CONTRATO	CIRCUITO JUDICIAL ACTUAL
JUAN DAVID PARDO TAMAYO	1152185864	CD-DP-1454-2023	ITAGUI

Finalmente, la solicitud cuenta con visto bueno por parte de este supervisor contractual y de la Defensora del pueblo Regional Antioquia, en la medida en que obedece a la necesidad de garantizar la prestación del servicio en el Distrito

Judicial de Antioquia de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA. *(…)* **5.- SOPORTES DE LA SOLICITUD:** Como soporte de la modificación planteada se cuenta con la solicitud del contratista, solicitud del supervisor del contrato con visto bueno de la defensora del Pueblo Regional Antioquia. En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que con la modificación planteada se continúa garantizando la debida prestación del servicio, la Defensoría del Pueblo, junto con ~~e~~l la contratista, procedemos a la realización del presente otrosí en los siguientes términos: **PRIMERO. - MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en el **DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA** de la DEFENSORÍA **DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA**, sin perjuicio que, por necesidades del servicio, excepcionalmente, deba cumplir con sus obligaciones contractuales en otro circuito de esta u otra regional sin que ello implique la modificación del contrato. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, El CONTRATISTA declara que tiene su domicilio en el **CIRCUITO JUDICIAL** del lugar de ejecución del presente contrato**. SEGUNDO: - RATIFICACION DE RESOLUCION.** Teniendo en cuenta lo anterior, igualmente se ratifican las disposiciones que debe ejecutar, cumplir y/o acatar ~~el~~ la Contratista. **TERCERO. -** La presente modificación al contrato, no dará lugar al pago de honorarios adicionales y estos se seguirán percibiendo conforme a lo pactado en el contrato inicial. **CUARTO. -** Las demás estipulaciones no modificadas por el presente documento conservan plena vigencia.

En constancia se suscribe en a través de la plataforma SECOP II

FUNCIONARIO	**NOMBRE**
Tramitado y Proyectado por	Beatriz Eugenia Pérez Loaiza
Aprobado por	Victoria De Jesús Maduro Goenaga
Concepto Supervisión	John Jairo González Espinosa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	